

para este objeto, en acto que celebró en Caravaca
 de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho, en
 la q. concurrieron D. Domingo Diaz Perez Co-
 rreidor por S. M. & ella, Presid. D. Juan Tri-
 gueros y D. Jose Susq. Berenguer Maestros Examinad.
 Vocales de la misma, en la que fue preguntado en la
 Doctrina Cristiana, Gramatica, y ortografia Castellana,
 en el ramo de Arismetica, teorica y Practica, Leyes,
 uso de la pluma, exercicio, y se le preguntó por ultimo
 sobre el modo de comunicar estos ^{tos.} Concluido el
 acto, se fue prevenido tuviese lugar y habiendolo re-
 visado, la Junta trató y con finis aprobando de una
 conformidad al referido D. Jose Banet q. habiendolo encon-
 trado muy suficientem. instruido conforme a la
 practica q. tiene adquirida en el exerc. y Magist.
 de primera letra, con lo demas q. resulta del expre-
 sado R. titulo y acta de q. ba hecha referencia que
 en el se halla inserta y certificada por D. Jose de
 Lara y Nicola Senio Mayor y mas antiguo del
 M. Ayuntamiento de esta Ciudad & villa, a q. me remito.
 Y en cumplimiento de lo mandado pongo la presente
 nota q. firmo con el Ciudad D. Jose Banet en credito
 & habiendolo entregado el mencionado R. titulo, en
 Caravaca a diez y siete de Mayo de mil ochoci-
 entos veinte y ocho =

Jose Banet

Galindo

Ayuntamiento del dia 19 de Mayo de 1828 en la Villa de Caravaca a diez y siete
 de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho: firmados
 en sus salas Capitulares los Sres. D. Jose more

